



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Sábado, 21 de abril de 1973

Núm. 91

Depósito legal: Z núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 2.739

Delegación de Hacienda

SECCION DE FORMACION Y CONSERVACION DE CENSOS Y CATASTROS URBANOS

Para dar cumplimiento a lo preceptado en la Orden de 24 de febrero de 1966 y circular número 14 de la Dirección General de Asistencia Tributaria, instrucción undécima, sobre la aplicación del nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana y territorio sobre el que se extiende, se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados en los términos municipales de Uncastillo, Tosos, Codos, Encinacorba, Orés y Oseja que el acuerdo de esta Delegación sobre delimitación del suelo sujeto a dicha contribución en los términos citados estará expuesto en las oficinas de esta Delegación de Hacienda (plaza de José Antonio, número 7), durante quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Contra el citado acuerdo los interesados podrán interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa a partir de la fecha en que expire el plazo de exposición.

Zaragoza, 10 de abril de 1973. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

Núm. 2.575

Servicio de notificaciones

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en los municipios que se indican, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Cuota beneficios, evaluación global.

K51541. Montero Andrés, Fernando. Mequinenza, calle San Francisco. 0980. Exhibición cinematográfica. 1971. 2.500.

JE0064. Jordá Femenia, Rafael. Utebo, calle San Andrés, 31. 15116. Recubrimientos metálicos. 1971. 56.000. 7.791.

J13695. Gómez Bevia, Juan. San Vicente de Raspeig (Alicante). 1366. Comercio plásticos. 1970. 141.000. 20.489.

J21353. Samanes Sola, Elías. Ejea, Mediavilla, 5. 08611. Comercio saneamiento. 1971. 75.000. 7.044.

J22131. Paz Paz, José. Calatayud, plaza Corona, 12. 09853. Tómbolas, rifas, ferias. 1971. 52.000. 4.800.

J22136. Tomás González, Pedro. Ejea. 09853. Tómbolas, rifas, ferias. 1971. 52.000. 4.400.

J2237. Valián Tisón, Eduardo. Fuentes de Ebro, Mayor. 09853. Tómbolas, rifas, ferias. 1971. 52.000. 4.400.

J22898. Inúñez Coscolín, Inocente. Zaragoza, Cárcel Vieja, 4. 15502. Material metalúrgico. 1971. 88.000. 9.972.

J23235. Martínez Viñez, Francisco. Fuendejalón. 01908. Alquiler maquinaria agrícola. 1971. 67.500. 5.256.

J23244. Naves Bellet, Jaime. Ejea. 01908. Alquiler maquinaria agrícola. 1971. 43.500. 1.200.

J23298. Capapey Coscolluela, Julia. Tauste, Palafox. 0813. Fabricante yesos y escayolas. 1971. 60.000. 2.667.

J23307. Iturralde García, José María. Fuentes de Jiloca, carretera Valencia. 0813. Fabricante yesos y escayolas. 1971. 360.000. 35.520.

J23542. Molet Giménez, Vicente. Mequinenza. 15600. Com. mayor chatarra y m. 1071. 76.000. 9.200.

J10832. Polo Morales, Santiago. Calatayud, S. Benito, 4. 22850. Transportes viajeros turismo. 1971. 33.000. 240.

J10105. Romero Toledo, Casildo. Tauste. 08800. Obras públicas. 1971. 495.430. 91.086.

J10148. Encinas Acebrón, Angel. Ricla. 08802. Albañilería. 1971. 77.200. 6.459.

J10058. Bajén Blanch, Vicente. Tauste. 08860. Obras públicas. 1971. 109.000. 15.800.

J10305. Rivera Martínez, José. Ejea. 08822. Revestimiento escayolado. 1971. 59.740. 5.948.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse a metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE HACIENDA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 12 de marzo de 1973. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

• • •

Núm. 2.576

Servicio de notificaciones

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en los municipios que se indican, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.

Concepto: Tráfico empresas, convenios

W10079. Guallart, José. Sástago. Grupo nacional, exhibición cinematográfica. 1972. 1.167.

W11034. Guillén Berzosa, Valentín. Moros. Elaboración de vinos. 1971. 252.

W11858. Ramón Hernández, Pablo. Villafranca del Panadés. Calefacción y fontanería. 1972. 8.116.

W11928. Casado Díez, Francisco. Alhama de Aragón. General Mola, 2. Pastelerías y confiterías. 1972. 4.500.

W11942. Díez Casado, Francisca. Alhama de Aragón. Pastelerías y confiterías. 1972. 4.000.

W13467. Morte Fuentes, Aurelio. Ateca. Ebanistería y tapicería envases. 1972. 5.800.

W15264 Escalera Marín, Eusebio. Bárboles. Peluqueros de caballeros. 1972. 213.

W15273. Félez, Francisco. Luna. Peluquería de caballeros. 1972. 213.

W15308. Gil Gracia, Félix. Añón. Peluqueros de caballeros. 1972. 213.

W15314. Giménez Ortega, Rafael. Almunia. Peluqueros de caballeros. 1972. 852.

W15349. Hernández Espés, Fidel. Ejea, barrio Santa Anastasia. Peluqueros de caballeros. 1972. 213.

W10746. Ruiz Vilar, Vicenta. Caspe, Fernando el Católico, 10. Peluquerías de señoras. 1971. 1.670.

W15435. Marca Arqued, Antonio. Ejea, barrio Pinsoro. Peluqueros de caballeros. 1972. 852.

W15466. Moros Juan, Manuel. Alhama de Aragón. Peluqueros de caballeros. 1972. 213.

W15482. Novials Esteve, José. Mequinzenza. Peluqueros de caballeros. 1972. 852.

W15534. Ramírez Ortega, Rafael. Almunia. Peluqueros de caballeros. 1972. 852.

W15539. Redondo Pérez, Emilio. Alfamén. Peluqueros de caballeros. 1972. 213.

W15624. Vidal Campanales, Bartolomé. Nonaspe. Peluqueros de caballeros. 1972. 213.

W16433. Gómez Martínez, Francisco. Barcelona, Matanzas, 16. Reparación vehículos y carrocerías. 1972. 6.260.

W16438. Gracia Ferrer, Antonio. Bujaraloz. Reparación vehículos y carrocerías. 1972. 36.830.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la

de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse a metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los 15 días naturales siguientes con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Por inclusión indebida en el Convenio. — Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañado de baja licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula y certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá si procede la competencia del Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse el escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda (Registro general), con expre-

sa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 12 de marzo de 1973. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

* * *

Núm. 2.577

Servicio de notificaciones

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en los municipios que se indican, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Sociedades

86. Celulosa de Queiles, S. A. Tarazona. Multa. 1971. 15.000.

1115. Cooperativa del Campo "Nuestra Señora de Soledad". Fuentes de Jiloca. Sanción. 1971. 1.500.

1304. Complejo Industrial Agropecuario Ebro, S. A. Cabañas de Ebro. Multa. 1971. 15.000.

1401. Explotaciones Salineras, S. A. Remolinos. Multa. 1971. 15.000.

1507. Rolux, S. A. Villanueva de Gállego. Multa. 1971. 2.000.

1607. Cerámicas Germán, S. L. Tausara. Palafox. Multa. 1971. 4.000.

1950. Cooperativa Vaquera de Calatorao. Calatorao. Sanción. 1971. 1.500.

1960. Bodega Cooperativa "Nuestra Señora de los Dolores". Letux. Sanción. 1971. 1.500.

1997. Cooperativa Industrial Minera Mequinenza. Mequinenza. Sanción. 1971. 1.500.

2304. Hermanos Basó Laborda, S. A. Cabañas de Ebro. Multa. 1971. 1.000.

1305. Aragonesa de Conductores Eléctricos. La Almunia. Multa. 1971. 15.000.

Concepto: Intereses demora

7. Navarro Alcaine, Manuel. Ejea. Rústica c/. Prop. Liq. 14. 474.

8. Navarro Alcaine, Manuel. Ejea. Rústica c/. Prop. Liq. 15. 474.

Concepto: Rústica cuota fija

39 bis. Barón Expósito, Demetrio. Alfajarín. 1972. 360.

4.423. Rodrigo Barón, Manuel. Castejón de Valdejasa. Expedientes. 68, 69, 70, 71 y 72. 1.293.

Concepto: Rústica cuota proporcional

493. Asensio Pinilla, Luisa. El Burgo de Ebro. 1971. 15.737.

507. Bentura Sariñena, Ana. Ejea de los Caballeros. 1972. 19.289.

Concepto: Trabajo personal, evaluación global

345. Labarta Jaria, Julián. La Almolda. Cobradores giro. 1971. 3.446.

373. Laviga Ferrer, Emilio. Alagón. Cobradores giro. 1971. 678.

138. Belver Martín, Alejandro. Cuarte. Practicantes. 1971. 3.610.

398. Cotaina Rodrigo, Aurelio. Plascencia de Jalón. Practicantes. 1971. 340.

Concepto: Impuesto industrial, licencia fiscal, expedientes

IG0143. Vela Laguna, Antonio. Ateca. Trabajos agrícolas a 3.º 1970 y 1971. 5.663.

IG1749. Villacampa Garcés, Manuel. La Vileña. Trabajos agrícolas. 1971. 3.398.

IG1785. Martínez Molinero, Miguel. Tierga. Trabajos agrícolas. 1970 y 1971. 5.148.

Concepto: Urbana, régimen catastral

233. Lon, Anselma. Alfajarín (Goya, número 3). 1972. 124.

376. Lahuerta Ramos, Aldonza. Grisen (San Martín, 7). 1971. 138.

522. Aguirán Guitarte, Pascuala. Alfajarín (Pedro el Católico, 24). 1972. 544.

666. Sánchez Osuna, Ana María. Alfajarín (Avenida Aragón Condado, 16). 1972. 1.360.

2.666. Gimeno Bosqued Lázaro. Aguarón (Buen Aire, 36). 1972. 17.

2.687. Heredia Hernández, Baldomero. Aguarón (Calvario, 16). 1972. 24.

2.761. Ruesca Domingo, Rafael. Aguarón (Cariñena, 31). 1972. 39.

2.967. Sierra Tudela, Valentín. Aguarón (Eras, 20). 1972. 116.

2.989. Ruesca Ibáñez, María. Aguarón (Espino, 14). 1972. 192.

3.103. Hernández Giménez, Brígida. Aguarón (Meca, 5). 1972. 103.

3.105. Hernández Giménez, Francisca. Aguarón (Meca, 7). 1972. 16.

3.110. Pellejero Bosqued, Tomasa. Aguarón (Meca, 12). 1972. 56.

3.184. Orduña Rodrigo, hermanos. Aguarón (Peña, 12). 1972. 182.

3.332. Hernández Mayoral, Mariano. Aguarón (Leta A, 17). 1972. 74.

6.760. Peiró Andrea, herederos de. Co-suenda (Eras Yermas, 7). 1972. 34.

6.773. Comunidad propietarios. Co-suenda (Eras Yermas, 7). 1972. 36.

6.993. Sebastián Muñoz, Isidoro. Co-suenda (Camino B, 15). 1972. 25.

9.928. Rodríguez Gimeno, Fernando. Magallón (Gile, 8). 1972. 56.

10.023. Izquierdo Gracia, Modesta. Magallón (Morería, 19). 1972. 59.

10.033. Bea Castillos, Cesáreo, herederos. Magallón (Morería, 31). 1972. 18.

10.034. Lafuente Artal, Pascual, viuda. Magallón (Morería, 33). 1972. 27.

10.064. Sancho Lacámara, Antonio. Magallón (Primo de Rivera, 19). 1972. 125.

10.066. Aranda Ruberte, Sebastián. Magallón (Primo de Rivera, 31). 1972. 125.

10.113. Quintana Bona, Torino, herederos. Magallón (General Queipo de Llano, 31). 1972. 34.

10.172. Borobia Lahuerta, Elena. Magallón (San Miguel, 85). 1972. 106.

10.548. Moros Urchaga, Pilar, herederos. Maleján (San Juan, 9). 1972. 98.

10.555. Tabuena Martínez, Manuel. Maleján (San Juan, 16). 1972. 95.

10.560. Carrascoso Ferrer, Juan J. Maleján (San Juan, 22). 1972. 202.

10.735. Marsalla Artigas, José. María de Huerva (Sanjurjo, 5). 1972. 143.

10.783. Bellido Paesa, Santiago. María de Huerva (Queipo de Llano, 5). 1972. 143.

10.847. Calleja, Amparo. María de Huerva (Camino B, 5). 1972. 678.

12.453. Ferrer, María Pilar. Nuez de Ebro (Letra A, 6). 1972. 504.

12.484. Sorita Sáez-Navarro, Miguel. Nuez de Ebro (Albarracín, 18). 1972. 439.

12.576. Cumpreño Martínez, Manuel. Nuez de Ebro (Letra L-1, 5). 1972. 538.

12.609. Sánchez Andrés, Enrique. Nuez de Ebro (Letra L-2, 15). 1972. 428.

12.612. Val Lechón, Enrique de. Nuez de Ebro (Letra L-2, 18). 1972. 515.

12.630. Alvarez Arilla, José. Nuez de Ebro (Letra L-2, 38). 1972. 485.

12.657. Martín León, Jaime. Nuez de Ebro (Letra L-3, 26). 1972. 471.

12.669. Pascual Gómez, Pedro. Nuez de Ebro (Letra L-4, 6). 1972. 466.

12.671. Dagostina, Michel. Nuez de Ebro (Letra L-4, 8). 1972. 501.

12.885. Grasa Gascón, Nazario. Osera (Paso, 34). 1972. 151.

15.344. Capapé Gascón, Tomás. Villafranca (Horno, 5). 1972. 25.

15.483. Sebastián Gimeno, Vicente. Villafranca (Avenida Zaragoza, 35). 1972. 2.869.

15.650. Sebastián Gimeno, Vicente. Villafranca (Carretera Zaragoza-Barcelona, número 6). 1972. 1.256.

15.671. Sasot Peralta, Ambrosio. Villafranca (Diseminados, 9). 1972. 465.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse a metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta co-

rriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los 15 días naturales siguientes con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, al en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 12 de marzo de 1973. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.870

Jefatura Provincial de Sanidad

Habiéndose formulado solicitud para la construcción del Centro Regional de Oncología en Zaragoza, perteneciente a la Junta Provincial de la Asociación Española contra el Cáncer, de acuerdo con el Decreto 572 de 1972, de 24 de febrero de 1972, se abre período de información pública durante veinte días para que las entidades, organismos o instituciones que de algún modo se consideren afectadas puedan formular cuantas observaciones estimen oportunas.

Las observaciones deberán ser remitidas a la Jefatura Provincial de Sanidad de Zaragoza para unirlas al expediente.

Zaragoza, 14 de abril de 1973. — El Jefe provincial de Sanidad.

Núm. 2.871

Habiéndose formulado solicitud para la construcción de Centro de Rehabilitación de la Mutua de Accidentes de Zaragoza, en dicha ciudad, de acuerdo con el Decreto 572 de 1972, de 24 de febrero de 1972, se abre período de información pública durante veinte días para que las entidades, organismos o instituciones que de algún modo se consideren afectadas puedan formular cuantas observaciones estimen oportunas.

Las observaciones deberán ser remitidas a la Jefatura Provincial de Sanidad de Zaragoza para unirlas al expediente.

Zaragoza, 14 de abril de 1973. — El Jefe provincial de Sanidad.

Núm. 2.782

Magistratura de Trabajo núm. 3

En autos ejecutivos número 43 de 1973-3, seguidos por reclamación de cantidad, a instancia de María Carmen Martínez Bes y otros, contra "Supermercados Padilla", se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don José Luis Falcó García. — En Zaragoza a 10 de abril de 1973. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Supermercados Padilla", procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 36.870, más la de 10.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a "Supermercados Padilla", por hallarse en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Zaragoza a 10 de abril de 1973. — El Secretario, Emilio Fayanás Agüeras.

SECCION SEXTA

Núm. 2.881

E P I L A

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Régimen Local y 98 del Reglamento de Bienes, esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 3 del corriente mes, acordó

la enajenación mediante subasta pública de un solar de 966,60 metros cuadrados, sito en el polígono industrial de esta villa y que linda: al frente, con camino vecinal; a la derecha, con calle Nueva; a la izquierda, con calle Nueva, y al fondo, con camino vecinal.

El tipo de licitación del solar es de 14.499 pesetas en alza, y la condición de instalar dentro del mismo un almacén para frutas, en el plazo de tres meses, a contar desde el día de la adjudicación definitiva de la subasta.

Fianzas: Provisional, de 870 pesetas, y definitiva, la que resulte de aplicar el 6 por 100 al importe de la adjudicación.

Los pliegos podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en sobre cerrado; su apertura será al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, las doce horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Las ofertas se presentarán, debidamente reintegradas y redactadas, con arreglo al modelo que se facilitará en este Ayuntamiento; deberán ir acompañadas del documento que acredite la fianza provisional, de un anteproyecto de la obra a realizar y de una declaración en la que se afirme que el licitador no se halla incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos de anuncios y reintegro del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Epila a 7 de abril de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 2.882

E P I L A

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Régimen Local y 98 del Reglamento de Bienes, esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1973, acordó la enajenación mediante subasta pública de un solar de 2.475 metros cuadrados, sito en el polígono industrial de esta villa, y que linda: al frente, con carretera de Muel-Lumpiaque; a derecha e izquierda, con terreno municipal, y al fondo, con camino vecinal.

El tipo de licitación del solar es de 37.125 pesetas en alza, y la condición de instalar dentro del solar una fábrica

"Boletín Oficial" de la provincia, en sobre cerrado; su apertura será al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Las ofertas se presentarán, debidamente reintegradas y redactadas, con arreglo al modelo que se facilitará en este Ayuntamiento; deberán ir acompañadas del documento que acredite la fianza provisional, de un anteproyecto o proyecto de la obra a realizar y de una declaración en la que se afirme que el licitador no se halla incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos de anuncios y reintegros del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Epila a 5 de abril de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 2.884

E P I L A

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Régimen Local y 98 del Reglamento de Bienes, esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1973, acordó la enajenación mediante subasta pública de un solar de 1.475 metros cuadrados, sito en el polígono industrial de esta villa, y que linda: al frente, con carretera de Muel; a la derecha, con terreno municipal; a la izquierda, con camino, y al fondo, con terreno municipal.

El tipo de licitación del solar es de 22.125 pesetas en alza, y la condición de instalar dentro del solar un taller de vulcanizados, en el plazo de tres meses, a contar desde el día de la adjudicación definitiva de la subasta.

Fianzas: Provisional, de 1.327 pesetas, y la definitiva, la de aplicar el 6 % al importe de la adjudicación.

Los pliegos podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en sobre cerrado; su apertura será al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Las ofertas se presentarán, debidamente reintegradas y redactadas, con arreglo al modelo que se facilitará en este Ayuntamiento; deberán ir acompa-

ñadas del documento que acredite la fianza provisional, de un anteproyecto o proyecto de la obra a realizar y de una declaración en la que se afirme que el licitador no se halla incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos de anuncios y reintegros del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Epila a 7 de abril de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 2.885

E P I L A

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Régimen Local y 98 del Reglamento de Bienes, esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1973, acordó la enajenación mediante subasta pública de un solar de 2.000 metros cuadrados, sito en el polígono industrial de esta villa, y que linda: al frente, con carretera de Muel; a la derecha, con don Vicente de Val Gómez; a la izquierda, con "Tartárico Aragón", S. A., y al fondo, con terreno municipal.

El tipo de licitación del solar es de 30.000 pesetas en alza, y la condición de instalar dentro del solar unas cámaras frigoríficas polivalentes, sistema tipo liofilizado, en el plazo de tres meses, a contar desde el día de la adjudicación definitiva de la subasta.

Fianzas: Provisional, de 1.800 pesetas, y definitiva, la que resulte de aplicar el 6 por 100 al importe de la adjudicación.

Los pliegos podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en sobre cerrado; su apertura será al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Las ofertas se presentarán, debidamente reintegradas y redactadas, con arreglo al modelo que se facilitará en este Ayuntamiento; deberán ir acompañadas del documento que acredite la fianza provisional, de un anteproyecto o proyecto de la obra a realizar y de una declaración en la que se afirme que el licitador no se halla incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento

de confección para niños, en el plazo de tres meses, a contar desde el día de la adjudicación definitiva de la subasta.

Fianzas: Provisional, de 2.227,50 pesetas, y definitiva, la que resulte de aplicar el 6 por 100 al importe de la adjudicación.

Los pliegos podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en sobre cerrado; su apertura será al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Las ofertas se presentarán, debidamente reintegradas y redactadas, con arreglo al modelo que se facilitará en este Ayuntamiento; deberán ir acompañadas del documento que acredite la fianza provisional, de un anteproyecto o proyecto de la obra a realizar y de una declaración en la que se afirme que el licitador no se halla incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos de anuncios y reintegros del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Epila a 5 de abril de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 2.883

E P I L A

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Régimen Local y 98 del Reglamento de Bienes, esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1973, acordó la enajenación mediante subasta pública de un solar de 1.039 metros cuadrados, sito en el polígono industrial de esta villa, y que linda: al frente, con carretera de Muel; a derecha, con Francisco Izquierdo Sariñena; a izquierda y al fondo, con terreno municipal.

El tipo de licitación del solar es de 15.585 pesetas en alza, y la condición de instalar dentro del solar una nave para material eléctrico, en el plazo de tres meses, a contar desde el día de la adjudicación definitiva de la subasta.

Fianzas: Provisional, de 934 pesetas, y definitiva, la que resulte de aplicar el 6 por 100 al importe de la adjudicación.

Los pliegos podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el

de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos de anuncios y reintegros del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Epila a 5 de abril de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.821

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, sobre muerte de José Vidal Castro, que se hallaba acogido en la Casa Amparo, sita en la calle Predicadores, 96, de esta capital, se cita a los familiares, hasta ahora desconocidos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado por término de cinco días a fin de ser oídos y hacerles, como se les hace, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en cumplimiento a lo ordenado firmo la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, once de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.876

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de mayo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 476 de 1972, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Auxime", contra "Tractores Córdoba", S. A., de Córdoba, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cuatro máquinas sembradoras de 18 chorros, "Magisa"; en 88.000 ptas.
2. Dos máquinas sembradoras de 21 chorros, "Magisa"; en 50.000 pesetas.

Total, 138.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.897

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de mayo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 114 de 1973, a instancia del Procurador señor Malfey Alcaine, en representación de "Promotora Aragonesa", S. A., contra "Auto Sport", S. A., de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Autocar "Avia", Z-102.331, de veintisiete plazas; en 195.000 pesetas.
2. Autocar "Avia", Z-84.885, de veinticinco plazas; en 160.000 pesetas.
3. Autocar "Avia", Z-104.514, de cuarenta plazas; en 225.000 pesetas.
4. Autocar "Setra", B-642.499, de treinta y siete plazas; en 215.000 pesetas.
5. Autocar "Setra", TE-10.481, de cuarenta y ocho plazas; en 230.000 pesetas.
6. Autocar "Pegaso", TE-9.666, de cuarenta y dos plazas; en 175.000 pesetas.

Total, 1.200.000 pesetas.
Zaragoza, catorce de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.853

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia del número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado tramitan autos de juicio ejecutivo número 491 de 1972 en los cuales se dictado sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 21 marzo de 1973. — El Ilmo. señor Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "Promotora Aragonesa", S. A., presentada por el Procurador señor Malfey Alcaine y dirigida por el Letado señor Lahuerta, contra don Lorenzo Zamora Val, sin domicilio conocido en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mandar a seguir la ejecución adelante hasta trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado Lorenzo Zamora Val, y con su protesto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Promotora Aragonesa", S. A., la cantidad de 30.578 pesetas, importe del principal, más intereses legales desde la fecha de protesto hasta la en que el pago tenga efectividad, y costas causadas y que se causen, que expresamente impongo al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo prometo, mando y firmo. — Luis Martín Tenías (Firmado y rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado expido el presente en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.877

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de mayo de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 351 de 1972, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre de sociedad limitada, contra "Talleres Bosqueroa".

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual

Hace saber: Que en virtud de lo ordenado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo señalados con el número 134 de 1973, promovidos por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de "Núcleos Magnéticos Rodríguez", S. A., contra don Joaquín-Félix Guallart, propietario de "Cristi", I. E., con domicilio en esta ciudad (calle Madre Vedruna, número 27) y con domicilio comercial en la calle de Lugo, números 44 y 46, sobre reclamación de 180.000 pesetas, se cita por medio de la presente, de remate, al demandado don Joaquín Félix Guallart para que en el plazo de nueve días, si le interesa, se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución, habiéndose embargado bienes del deudor, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.898

JUZGADO NUM. 1. — BURGOS

Don José-Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Burgos y su demarcación;

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 90 de 1972, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en representación de Félix Rodríguez Martínez, contra Bernardino Oliva, sobre reclamación de cantidad, por principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se dirán, simultáneamente en este Juzgado y el que en turno corresponda de Zaragoza, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan:

1. Un mueble librería, poliester, de 2 metros por 1,50 de alto, con varios departamentos cerrados y abiertos; valorado en 3.500 pesetas.
2. Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas, con voltímetro; valorado en 6.000 pesetas.
3. Dos sillones en skai color claro y dos sillas haciendo juego; valorados en 2.000 pesetas.
4. Una lámpara de pie, con pantalla y pie metálico; valorada en 400 pesetas.
5. Una mesa extensible de poliester; valorada en 1.000 pesetas.

6. Un radiador color negro, "Garza"; valorado en 1.200 pesetas.

7. Una máquina de coser "Alfa"; con mueble y de pedal; valorada en 750 pesetas.

Condiciones:

1.ª Por ser segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

2.ª Para tomar parte en la misma es necesario consignar el 10 por 100 del precio por el que salen los bienes a subasta.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

4.ª Los bienes embargados se encuentran en poder del demandado.

5.ª Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acta del remate.

6.ª Por ser simultánea la subasta quedará en suspenso el remate hasta que reciba el exhorto que se librará al Juzgado decano de Zaragoza para poder determinar cuál sea el mejor postor y la adjudicación, en su caso.

Dado en Burgos a seis de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Luis Olías Grinda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.856

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 670 de 1972, instado por "Inversiones Zaragoza", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra Jesusa Ampurúa Eloorriaga, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

Un televisor marca "Aspes", de 24 pulgadas, con UHF y mesa, número 20203991; tasado en 9.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 9 de mayo próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados la actora, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a diez de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina tronzadora, de metal, marca "Kuti", número 78.961, con motor eléctrico de 10 HP; en 18.000 pesetas.

2. Una máquina de taladrar hasta 12 milímetros, de cuatro velocidades, eléctrica, con motor de 2,5 HP, marca "Lasa", sin número visible; en pesetas 10.000.

3. Otra máquina tronzadora, marca "Tas", con motor eléctrico de 5 HP, número 084590; en 14.000 pesetas.

Total tasación, 42.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en don Miguel García López, con domicilio en Córdoba (carretera de Santa María Tres Sierras, kilómetro 1,300).

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.823

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 135 de 1973, instados por don José Giménez Pérez, se tramitan autos sobre declaración de herederos "ab intestato" de don Gregorio Giménez Pérez, que falleció en Boquiñeni (Zaragoza) en estado de soltero, el día 6 de mayo de 1972.

Como hermano de doble vínculo del causante don Gregorio Giménez Pérez se encuentra el instante don José Giménez Pérez.

Lo que se hace saber, a tenor de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se llama a subasta que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.824

JUZGADO NUM. 7

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de los de Zaragoza;

Núm. 2.859

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 213 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Cobresa", representada por el Procurador señor Malfey, contra don Miguel Bornaio Aparicio, vecino de Málaga, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor "Inter", de 21 pulgadas; valorado en 9.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Philips", de 160 litros; en 5.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de mayo próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Málaga (calle de Calderón de la Barca, número 5).

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.878

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 439 de 1971, a instancia de don Miguel Higuera Gracia, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Jesús Gavín y otro, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Frigorífico "Edesa", de 225 litros; en 3.000 pesetas.

Un coche "Seat 1500", Z-56.586; en 30.000 pesetas.

Una lavadora superautomática "Balay"; en 6.000 pesetas.

Una radio con pilas, "Inter"; en pesetas 1.500.

Un tresillo cinco piezas, mesa plegable, una mesita y una pantalla de pie; en 7.000 pesetas.

Un televisor "Inter", de 19 pulgadas, con mesa, estabilizador; en pesetas 6.000.

Cuatro radiadores electro-hélices; en 2.500 pesetas.

Dos lámparas de techo y una dormitorio, armario ropero de tres cuerpos; en 4.000 pesetas.

Una máquina de coser "Singer"; en 4.000 pesetas.

Una lámpara de techo, de cristal, armario ropero de tres cuerpos; en pesetas 4.000.

Mueble librería, tresillo, mesita centro, mesa comedor, seis sillas, vitrina, armario a juego con lo anterior, y lámpara; en 15.000 pesetas.

Tocadiscos "Perpetum Abner"; en 2.500 pesetas.

Cocina mixta "Balay"; en 2.000 pesetas.

Total, 88.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 8 de mayo, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 2.861

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de la villa de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 27 de 1972, seguidos en este Juzgado a instancia de don Eloy Martín Alvarez, representado por el Procurador don Luis Sanz Alvarez, contra don José-Luis Acín, en reclamación de cantidad, he acordado sacar en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración que seguidamente se detallará, los bienes embargados a dicho deudor cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo próximo y hora de las once, señalando los bienes:

Un televisor "Marconi", modelo 932, valorado en 8.000 pesetas.

Un transistor marca "Lavis"; valorado en 1.000 pesetas.

Un frigorífico "Kelvinator", de 250 litros; valorado en 5.000 pesetas.

Máquina de coser, "Singer"; valorada en 5.000 pesetas.

Total valoración, 19.000 pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán depositar el 10 por 100 del tipo de valoración; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; hallándose dichos bienes depositados en la persona de la depositaria, doña Josefa Lobera Arce, en calle La Gramática, de esta villa.

Dado en Ejea de los Caballeros a seis de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez comarcal, Jesús Villasana. — Por su mandato: El Secretario, C. Herranz.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones